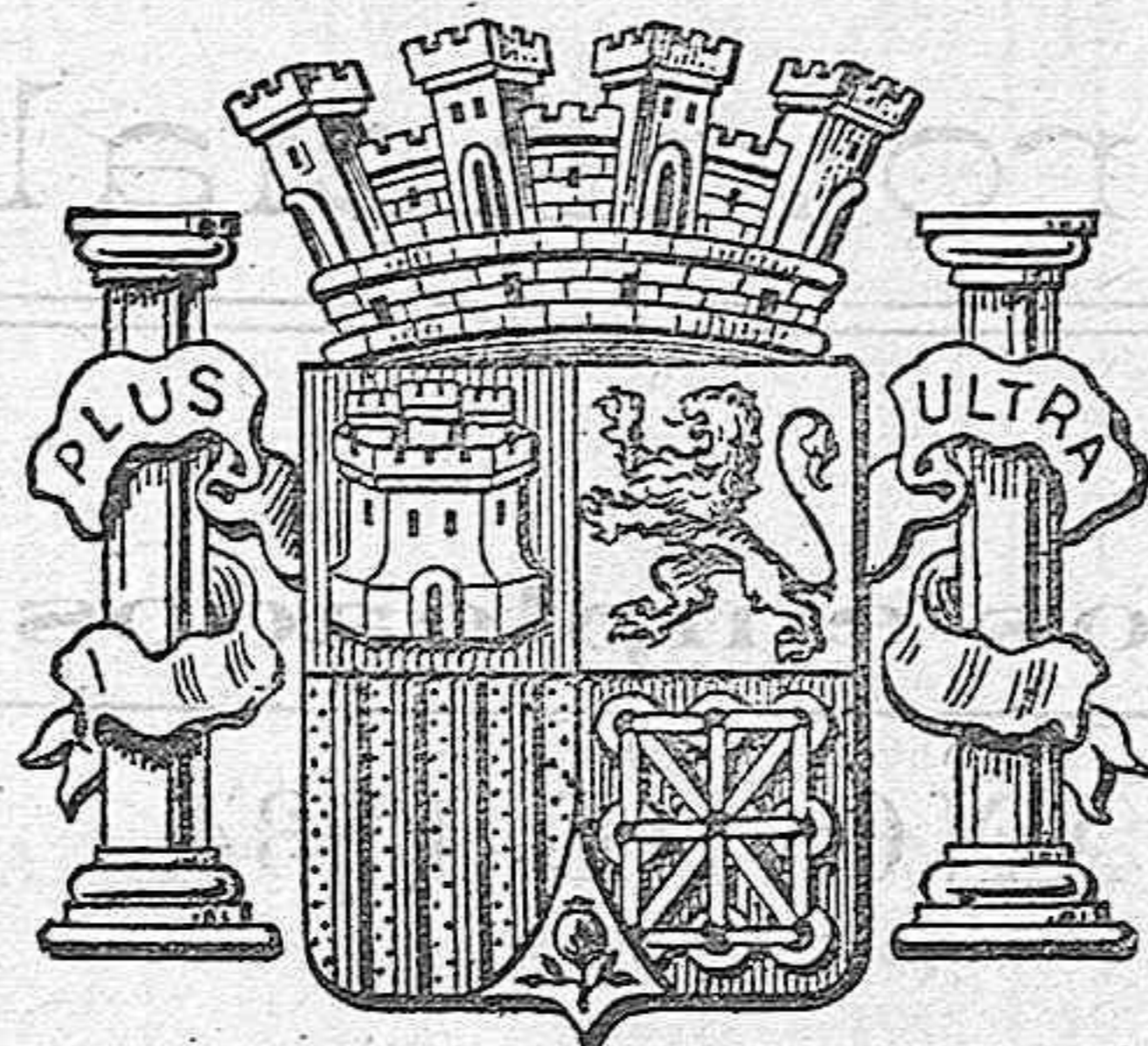


Boletín



Oficial

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULAR

El Sr. Presidente de la Junta provincial de la Reforma Agraria me dice lo siguiente:

Excmo. Sr.: Dado el retraso con que se viene cumpliendo por los Alcaldes y funcionarios obligados a ello el servicio de carácter preferente, de constituir las Juntas locales del Censo de Campesinos y de confeccionar el expresado Censo, remitiendo certificación de constitución de dicha Junta, así como el indicado censo a esta Junta provincial de Reforma Agraria, cuya demora paraliza las actividades de este organismo con daño evidente para el servicio público, ruego a V. E. se sirva publicar otra nueva circular en el BOLETIN OFICIAL a fin de que sin demora, y conminando con la imposición de sanciones a que se refiere el artículo 21 de la circular del Instituto de Reforma Agraria, de 1.º de Agosto de 1933, cumplan los obligados a ello el referido servicio.

Hasta esta fecha no han enviado el censo de campesinos ni la certificación de haberse constituido las Juntas locales para su confección a que se refiere el número 6.º de las instrucciones contenidas en la circular del Instituto de Reforma Agraria de 1.º de Agosto último, las localidades siguientes:

Alcañices, Boya, Carbajales de Alba, Ceadea, Cerezal de Aliste, Paramontanos de Tábara, Ferreras de abajo, Ferreras de arriba, Ferrerueta, Figueruela de arriba, Fonfria, Gallegos del Río, Losacio, Losacio, Mahide, Morerueta de Tábara, Olmillos de Castro, Perilla de Castro, Pino, Pozuelo de Tábara, Rabanales, Rábano de Aliste, Ricobayo, Riofrio de Aliste, Samir de los Caños, Santa María de Valverde, San Vicente del Barco, San Vitero, Tábara, Trabazos, Vegalatrave, Villalcampo, Villaveza de Valverde, Viñas, Arcos de la Polvorosa, Barcial del Barco, Benavente, Bretó, Bretocino, Brime de Sog, Brime de Urz, Burganes de Valverde, Calzadilla de Tera, Camarzana de Tera, Colinas de Trasmonte, Coomonte, Cubo de Benavente, Fresno de la Polvorosa, Fuente Encalada, Fuentes de Ropel, Maire de Castroponce, Melgar de Tera, Micereces de Tera, Milles de la Polvorosa, Morales de Rey, Pobladura del Valle, Pubblica de Valverde, Quintanilla de Urz, Quiruelas de Vidriales, Rosinos de Vidriales, San Cristóbal de Entreviñas, San Pedro de Ceqe, Santa Colomba de las Carabias, Santa Cristina de la Polvorosa, Santa Croya de Tera, Santa María de la Vega, Sitrama de Tera, Uña de Quintana, Vega de Tera, Villaveza del Agua, Abelón, Almeida, Argañín, Argusino, Badilla, Cabañas de Sayago, Cibanal, Escuadro, Fadón, Figueruela de Sayago, Fresno de Sayago, Luelmo, Malillos, Mogatar, Moral de Sayago, Moraleja de Sayago, Moralina, Muga de Sayago, Peñausende, Pererueta, Piñuel, Roelos, Salce, Sogó, Tamame, Villamor de Cadozos, Villamor de la Ladre, Villardiegua de la Ribera, Viñuela, Argujillo, Bóveda de Toro, Cañizal, Castrillo de

la Guareña, Cuelgamures, Fuentelapeña, Fuentrespaldas, Guarrate, El Maderal, Mayalde, El Pego, Peleas de arriba, San Miguel de la Ribera, Santa Clara de Avedillo, Vallesa, Villabuena del Puente, Villaescusa, Villamor de los Escuderos, Cernadilla, Cional, Cobrerros, Codesal, Donado, Espadañedo, Galende, Hermisende, Lubián, Manzanal de arriba, Manzanal de los Infantes, Molezuelas de la Carballeda, Mombuey, Muelas de los Caballeros, Otero de Centenos, Pedralba de la Pradería, Peque, Requejo, Rionegro del Puente, Rosinos de la Requejada, Terroso, Ungilde, Valdemerilla, Valparaíso.

Abezames, Belver de los Montes, Bustillo del Oro, Castronuevo, Fresno de la Ribera, Malva, Matilla la Seca, Morales de Toro, Pelegonzalo, Pinilla de Toro, Pobladura de Valderaduey, Pozoantiguo, Sanzoles, Tagarabuena, Toro, Valdefinjas, Venialbo, Villalonso, Villardondiego, Villavendimio, Cañizo, Castroyerde de Campos, Cerecinos de Campos, Granja de Morerueta, Manganeses de la Lampreana, Prado, Quintanilla del Monte, Quintanilla del Olmo, Revellinos, Riego del Camino, San Agustín del Pozo, San Esteban del Molar, San Miguel del Valle, Vidayanes, Villafáfila, Villalba de la Lampreana, Villalobos, Villalpando, Villanueva del Campo, Villardefallaves, Villarín de Campos, Almaraz de Duero, Andavías, Arquillos, Benegiles, Carrascal, Casaseca de Campeán, Cazorra, Coreses, Corrales, Cubillos, Entrala, Fontanillas de Castro, Madridanos, Molacillos, Monfarracinos, Montamarta, Morales del Vino, Morerueta de los Infanzones, Muelas del Pan, Pajares de la Lampreana, Palacios del Pan, Peleas de abajo, El Perdigón, Piedrahita de Castro, Roales, San Cebrián de Castro, San Pedro de la Nave, Tardobispo, Torres del Carrizal, Valcabado, Villalazán, Villanueva de Campeán, Villaralbo, Villaseco y Zamora.

Han remitido el Censo de Campesinos pero sin enviar a esta Junta provincial certificación de haberse constituido las correspondientes Juntas locales, los pueblos siguientes:

Pías, Porto, Puebla de Sanabria, Figueruela de abajo, Frieria de Valverde, Manzanal del Barco, Morales de Valverde, Navianos de Valverde, San Pedro de Zamudia, San Vicente de la Cabeza, Videmala, Alcubilla de Nogales, Ayoó de Vidriales, Bercianos de Vidriales, Castrogonzalo, Cunquilla de Vidriales, Matilla de Arzón, Otero de Bodas, Pozuelo de Vidriales, San Pedro de la Viña, Santibañez de Vidriales, Santovenia, Tardemezcar, Villabrázaro, Villageriz, Villanazar, Alfaraz, Bermillo de Sayago, Carbellino, Fariza, Formariz, Fornillos de Fermoselle, Gamones, Palazuelo de Sayago, Sobradillo de Palomares, Torregamones, Villadepera, Zafara, Cubo del Vino, Fuentesauco, El Piñero, Vadillo de la Guareña, Asturianos, Justel, Lanserós, Otero de Sanabria, Palacios de Sanabria, Robleda-Cervantes, San Ciprián, San Justo, Trefacio, Villardeciervos, Fuentesecas, Vezdemarban, Cotanes, San Martín de Valderaduey, Valdescorriel, Villamayor de Campos, Villardiga, Algodre, Arcenillas, Cerecinos del Carrizal,

Jambrina, Moraleja del Vino, Ponteijos y La Tuda.

Han remitido la certificación de haberse constituido las Juntas de referencia, pero sin remitir el Censo de Campesinos, las siguientes localidades:

Arrabalde, Villanueva de las Peras, Manganeses de la Polvorosa, Villaferrueta, Villalube, Casaseca de las Chanas, Gema y La Hiniesta.

Si le parece oportuno a V. E. puede hacer contar que de no cumplir las localidades mencionadas en el plazo de quince días, con dicho servicio, esta Junta propondrá a la Superioridad la imposición de las oportunas sanciones, por entender que las autoridades locales y funcionarios públicos a que afecte son responsables por abandono, negligencia o mala fe del retraso en confeccionar el Censo de Campesinos, el cual debería estar terminado antes del 20 de Septiembre último, según dispone el número 20 de la circular del Instituto de Reforma Agraria de 1.º de Agosto del año anterior.

Zamora 21 de Febrero de 1934.—El Presidente, Antonio Moreno.

Y como no puede admitirse el incumplimiento de las disposiciones a que el preinserto escrito se refiere, prevengo a los Ayuntamientos interesados que serán fuertemente sancionados si no realizar lo que se interesa.

Zamora 24 de Febrero de 1934.

El Gobernador,

Antonio Suárez Inclán.

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, con fecha 24 del actual, me dice lo siguiente:

De orden y en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Reglamento de 22 de Abril de 1890, significo a V. E. que en el expediente instruido en este Ministerio a virtud de recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Casas, Alcalde del Ayuntamiento de Carbajales de Alba, contra providencia de ese Gobierno civil que le impuso una multa de doscientas cincuenta pesetas por desobediencia.

Se conceden quince días de audiencia, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, para que los interesados puedan alegar y presentar cuantas justificaciones consideren procedentes a su derecho.

Se publica en BOLETIN OFICIAL a los efectos reglamentarios.

Zamora 27 de Febrero de 1934.

El Gobernador,

Antonio Suárez Inclán.

Diputación provincial de Zamora

Escalafón de los empleados de la misma

AÑO DE 1934

EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS

Nombres y apellidos	Cargos	Fecha de ingreso en la Diputación	Fecha de posesión en el cargo	Fecha de nacimiento	OBSERVACIONES
Don Augusto Milán Gavilán	Jefe de Neg. ^o de 2. ^a	19 Diciembre 1883	1 Enero 1932	18 Noviembre 1865	
» Agustín Rodríguez López	idem de 3. ^a	7 » 1897	1 » 1929	15 Agosto 1880	
» David Diez Mata	Oficial 1. ^o	1 Noviembre 1904	1 » 1929	29 Diciembre 1883	
» Tomás Calvo Alonso	idem	1 Enero 1909	1 » 1932	4 Enero 1881	
» Maximiliano Cavero	idem	4 Marzo 1908	1 » 1932	22 Julio 1870	
» Arturo Alonso Santos	idem	28 Junio 1918	1 Febrero 1932	18 Marzo 1878	
» Manuel F. Somoza	Idem	1 Enero 1909	18 Julio 1931	16 Febrero 1867	
» Pedro San Francisco	idem 2. ^o	18 Octubre 1892	1 Enero 1932	2 Diciembre 1874	
» Victoriano Alba Ceijas	idem	1 Enero 1902	1 » 1932	23 Marzo 1869	
» Julián Moyano Palao	idem	22 Noviembre 1918	12 » 1932	1 Agosto 1895	
» Ángel Casaseca Delgado	idem	8 Agosto 1920	1 Febrero 1932	1 Marzo 1882	
» Isidoro Baz Matos	idem	31 » 1929	31 Agosto 1929	18 Abril 1887	
» José María Hernández Fernández	Oficial 3. ^o	1 Enero 1907	18 Julio 1931	4 Junio 1886	
» Adrián Vecino Domínguez	idem	31 Marzo 1921	30 Mayo 1931	5 Marzo 1891	
» José Fernández Prieto	idem	1 Abril 1921	30 » 1931	8 Noviembre 1900	
» Enrique Sánchez Calzada	idem	1 » 1921	30 » 1931	16 Junio 1884	
» Aniceto de Castro Hernández	idem	4 Marzo 1921	30 » 1931	12 Enero 1898	
» Teodoro Aguilar Fidalgo	idem	11 Diciembre 1900	11 Junio 1931	14 Noviembre 1881	
Srta. Anunciación Nieto Fermoselle	idem	24 Febrero 1926	11 » 1931	9 Febrero 1904	
Don Donato Andrés Fernández	idem	6 Agosto 1919	11 » 1931	21 Marzo 1897	
» Mariano González Fernández	idem	1 Junio 1929	11 » 1931	23 Noviembre 1904	
Srta. Obdulia de la Cuesta Santos	idem	7 Agosto 1929	11 » 1931	5 Septiembre 1897	
» Rosalía Sánchez Prada	idem	12 Mayo 1931	11 » 1931	22 Abril 1912	
» Consuelo Iglesias Santiago	Auxiliar 1. ^o	1 Agosto 1928	1 Agosto 1928	8 Septiembre 1906	Excedente
Don Alejandro Sanvicente Llamas	Oficial 2. ^o	5 Marzo 1907		17 Octubre 1888	Idem

PRACTICANTES

Don Eusebio Fernández Lobato	De término	9 Mayo 1911	1 Enero 1927	12 Agosto 1884	
» Buenaventura E. Villalba	idem	6 Marzo 1906	1 » 1927	14 Julio 1867	
» Victorino Salmador	idem	1 Febrero 1916	29 Septiembre 1928	18 Diciembre 1892	
» Paulino Seisdedos	De ascenso	25 Noviembre 1921	1 Enero 1927	12 Julio 1897	
» Santiago Ramajo Lorenzo	idem	19 » 1912	1 » 1927	23 Mayo 1896	
» José Seisdedos Martín	idem	19 Mayo 1928	1 » 1931	6 Mayo 1902	
» Raimundo González	De entrada	9 Junio 1928	9 Junio 1928	30 Marzo 1889	
» Francisco Martín	idem	27 Abril 1929	27 Abril 1929	28 Diciembre 1898	
» Manuel Rodríguez Alonso	idem	22 Diciembre 1930	22 Diciembre 1930	7 Septiembre 1908	
» Ángel Albarrán	idem	1 Octubre 1931	1 » 1931	15 Noviembre 1907	
» Leoncio Pérez Rodríguez	idem	1 Febrero 1932	1 Febrero 1932	29 Junio 1908	
Doña Carmen Sanz	idem	15 Mayo 1929		3 Agosto 1903	Excedente
Una proveer					

IMPRESA PROVINCIAL

Don Pablo Ramón Pérez	Regente	5 Noviembre 1893	9 Junio 1899	17 Abril 1868	
» José González Sastre	Maquinista	11 Noviembre 1908	24 Marzo 1928	21 Agosto 1885	
» Federico Alonso	Cajista ascenso	13 Mayo 1908	1 Enero 1927	21 Mayo 1881	
» Celedonio Prieto	Cajista ascenso	20 Agosto 1925	24 Marzo 1928	1 Septiembre 1897	
» Julián Miguel Prieto	Cajista entrada	12 Junio 1929	12 Junio 1929	15 Septiembre 1904	
» Joaquín Temprano	idem	4 Diciembre 1931	4 Diciembre 1931	28 Marzo 1907	
» Cayetano Gago	Marcador	1 Mayo 1914	1 Mayo 1914	22 Octubre 1888	
» Luis Figal	Cajista	1 Abril 1919		28 Julio 1891	Excedente

PORTEROS Y ORDENANZAS

Don Cándido del Rosario	Conserje	6 Noviembre 1894	22 Octubre 1919	3 Octubre 1875	
» Ventura de la Iglesia	O. de término	19 Junio 1897	1 Enero 1932	15 Julio 1879	
» Pascual Rodríguez	O. de término	8 Abril 1905	1 » 1932	11 Abril 1865	
» Santiago Vara	O. de Ascenso	1 Enero 1909	1 » 1932	9 Mayo 1889	
» José Sanz	Portero	2 Enero 1914	2 » 1914	25 Enero 1865	
» Gregorio Tundidor	idem	6 Marzo 1922	6 Marzo 1922	12 Marzo 1870	
» Primo Vélez	O. de entrada	27 Abril 1924	1 Enero 1932	9 Julio 1903	
» Ezequiel Mata	Vigilante	11 Junio 1929	11 Junio 1929	27 Diciembre 1899	
» Adolfo Hernández	Idem	9 Mayo 1931	9 Mayo 1931	22 Junio 1907	
» Saturnino Esteban	idem	13 Junio 1932	13 Junio 1932	11 Febrero 1865	

ENFERMEROS

Don Julián de San Silvano	De término	30 Octubre 1909	1 Enero 1932	16 Febrero 1878	
» Pedro F. Ballesteros	idem	27 Julio 1926	1 » 1932		
» José Sánchez Domínguez	idem	15 Diciembre 1926	1 » 1932	11 Abril 1899	
» Agustín Barba Vinagre	De ascenso	24 Septiembre 1927	1 » 1932	24 Febrero 1900	

Don Antonio Rodríguez	De ascenso	19 Diciembre 1929	19 Diciembre 1929	13 Diciembre 1901
» Angel Fernández	idem	10 Febrero 1930	1 Enero 1932	15 Septiembre 1889
» Saturnino Espinosa	idem	22 Agosto 1930	1 » 1932	29 Noviembre 1903
» Práxedes Barrios Mulas	De entrada	26 Agosto 1931	26 Agosto 1931	16 Marzo 1906
» Modesto Ortera Fernández	idem	31 Diciembre 1932	31 Diciembre 1932	28 Mayo 1900
» Alejandro Rabadán Fraile	idem	31 Diciembre 1932	31 » 1932	26 Noviembre 1901
» Andrés Castaño Domínguez	idem	20 Febrero 1933	20 Febrero 1933	20 » 1893
» Delfín Garrido García	idem	16 » 1933	16 » 1933	15 Marzo 1889
» Emilio Núñez Pascual	idem	11 Agosto 1933	11 Agosto 1933	5 Agosto 1889
Doña Vicenta Barrios Gil	idem	1 Junio 1933	1 Junio 1933	
» Ángela Manso Hernández	idem	11 Diciembre 1933	1 Enero 1934	31 Julio 1870
» María Rodríguez Infiesta	idem	11 Diciembre 1933	1 Enero 1934	18 Septiembre 1887

CAPATACES Y PEONES CAMINEROS

Don Emilio Bartolomé	Capataz	12 Mayo 1912	1 Julio 1922	27 Julio 1878
» Toribio Roncero	idem	1 Enero 1911	19 Junio 1923	26 Septiembre 1878
» Euduxio Castellanos	idem	1 Mayo 1914	27 Abril 1929	10 Julio 1878
» Edmundo Villar	idem	5 Agosto 1923	4 Enero 1930	16 Noviembre 1886
» Mariano Huerga	P. C. término	1 Enero 1892	1 » 1932	25 Marzo 1865
» Jorge Gómez Prieto	idem	1 » 1897	id. id. id.	28 Junio 1865
» Saturnino Gestoso	idem	1 » 1899	id. id. id.	11 Febrero 1873
» Emilio Blanco Santos	idem	2 » 1901	id. id. id.	24 Agosto 1873
» Atilano Pérez	idem	11 Mayo 1907	id. id. id.	24 Agosto 1870
» Pedro Bragado Hernández	idem	9 Octubre 1913	id. id. id.	9 Octubre 1881
» Fernando Robles	idem	23 Septiembre 1915	id. id. id.	30 Mayo 1891
» Eliseo Prada Casanueva	idem	8 Junio 1916	id. id. id.	2 Julio 1880
» Marcelino Miguel Lorenzo	idem	1 Enero 1918	id. id. id.	2 Junio 1875
» Aurelio Sánchez Sánchez	idem	1 Mayo 1918	id. id. id.	20 Octubre 1881
» Victoriano Marcelo	P. C. ascenso	1 Abril 1919	id. id. id.	9 Octubre 1880
» Alfredo Ledesma Pedrero	idem	1 Agosto 1919	id. id. id.	4 Marzo 1888
» Anastasio de la Fuente	idem	26 Enero 1921	id. id. id.	11 Enero 1892
» Alejandro Pérez Pintado	idem	1 Diciembre 1921	id. id. id.	30 Noviembre 1871
» Vicente Argüello Valdés	idem	20 Marzo 1922	id. id. id.	10 Mayo 1888
» Martín Parra Pedruelo	idem	1 Julio 1922	id. id. id.	14 Octubre 1882
» Ángel Calvo Núñez	idem	1 Enero 1923	id. id. id.	5 Marzo 1867
» Santiago Delgado Jambrina	idem	1 Diciembre 1923	id. id. id.	2 Abril 1888
» Jerónimo Baz Gómez	idem	9 Enero 1924	id. id. id.	12 Julio 1899
» José María Calles Mateos	idem	11 Marzo 1929	id. id. id.	13 Enero 1900
» Aureliano Pérez	P. C. entrada	12 » 1929	id. id. id.	23 Marzo 1890
» José Prieto Rivera	idem	13 » 1929	id. id. id.	26 Julio 1888
» Manuel Vaquero de la Fuente	idem	13 » 1929	id. id. id.	3 Enero 1904
» Cayetano Ortega	idem	15 » 1929	id. id. id.	7 Agosto 1903
» Clemente Arquero Díaz	idem	18 » 1929	id. id. id.	23 Noviembre 1900
» Víctor Ordiales Barrientos	idem	20 » 1929	id. id. id.	6 Marzo 1903
» Florencio Montoya	idem	22 Mayo 1929	id. id. id.	11 Mayo 1902
» Manuel Prieto Antón	idem	12 Agosto 1929	id. id. id.	29 Diciembre 1896
» Pedro Sánchez	idem	31 Octubre 1929	id. id. id.	29 Junio 1883
» Gabriel Bermúdez Martín	idem	24 Octubre 1929	id. id. id.	18 Marzo 1887
» Gonzalo Yugueros Martín	idem	1 Abril 1930	id. id. id.	19 Julio 1902
» Silvano Vaquero Alonso	idem	24 Mayo 1930	id. id. id.	12 Septiembre 1901
» Pedro Morillo	idem	1 Marzo 1932	1 Marzo 1932	18 Mayo 1902
» Manuel Marquez Lucas	idem	6 Abril 1932	6 Abril 1932	27 Marzo 1907
» Basilio Andrés Alonso	idem	13 Abril 1932	13 Abril 1932	27 Enero 1903
» Tomás Pérez Prieto	idem	1 Agosto 1932	1 Agosto 1932	21 Diciembre 1899
» Venancio Blanco Hernández	idem	4 Agosto 1932	4 Agosto 1932	15 Diciembre 1902
» Gregorio Remesal Rodríguez	idem	11 Septiembre 1933	11 Septiembre 1933	11 Febrero 1907
» Isaac Esteban Isidro	idem	4 Octubre 1933	4 Octubre 1933	28 Marzo 1902
» Juan Galán Nevado	idem	12 Marzo 1929	1 Enero 1932	

Ex. 12-IV-32

NOTA.—Los excedentes serán colocados al tiempo de su reingreso en el lugar que les corresponda en el Escalafón, ateniéndose a las prescripciones del capítulo 8.º del Reglamento de funcionarios de esta Diputación.—Zamora 20 de Febrero de 1934.—El Oficial del Negociado, Obdulio de la Cuesta.

Sesión de 20 de Febrero de 1934.—La Comisión gestora acordó aprobar el precedente Escalafón y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL, dando un plazo de quince días naturales desde su publicación para que los interesados puedan reclamar documentalmente contra el mismo ante la Comisión gestora.—El Secretario, A. Casaseca.—Rubricado.

Inspección provincial de Veterinaria

En la Gaceta del día 24 del actual en armonía con lo dispuesto en el Decreto de 26 de Febrero de 1932, anuncia para su provisión en propiedad la plaza de Inspector Veterinario municipal de Malva. Municipio que integran el partido Veterinario, Malva; capitalidad del partido, Malva; provincia de Zamora; partido judicial de Toro; causa de la vacante, defunción; censo de población, 885; dotación anual por servicios veterinarios, 1.600 pesetas; censo ganadero, 3.938 cabezas; reses porcinas sacrificadas en domicilios, 200; servicios de mercados o puestos, no; otros servicios pecuarios, no; duración del concurso, treinta días; observaciones, servicios unificados.

Las instancias en papel de 8.ª clase, se dirigirán por los interesados al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, acreditando sus condiciones profesionales, pudiendo remitir a su vez cuantos documentos estimen oportunos como justificantes de mérito.

Zamora 26 de Febrero de 1934. R-541

Jefatura de Obras públicas.

CARRETERAS

Recibidas las obras de reparación del firme de los kilómetros 7 y 22 al 25 de la carretera de tercer orden de la de Zamora a Fermoselle a Ledesma, cuyas obras se han desarrollado en los términos municipales de Tardobispo, Tamame y Viñuela, de las cuales es contratista D. Manuel Domínguez Prieto, vecino de esta capital, de conformidad con lo que previene la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se hace público en este periódico oficial, a fin de que durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los que tengan que reclamar contra el contratista por daños y perjuicios ocasionados con la ejecución de las obras, por deudas de jornales o materiales empleados en las mismas y por indemnizaciones por accidentes del trabajo, lo hagan ante el Juzgado correspondiente, debiendo acreditar ante la Alcaldía respectiva o Jefatura de Obras públicas de la provincia, haberlo hecho dentro del plazo señalado, entendiéndose que si se acredi-

ta haber presentado esas reclamaciones dentro del plazo, se estará a las resultas de lo que resuelva el Juzgado respectivo, pero si no se acredita, se devolverá el saldo y se declarará libre la fianza.

Los Alcaldes de los Municipios que atraviesan dichas obras, una vez finalizado el plazo que se fija en el anuncio, deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificaciones haciendo constar que ha estado expuesto al público en los sitios de costumbre el correspondiente edicto y se se han presentado o no reclamaciones.

Zamora 21 de Febrero de 1934.—El Ingeniero Jefe, Pedro de Renito. R-534

BENAVENTE

Se requiere por medio del presente edicto a D.ª María del Río, D. Rogelio Coomonte de Castro, D. Hermenegildo Fraile Pérez, D. Tomás Otero Posada, D.ª Manuela Cordero Martínez y D. Francisco Pardo del Campo, solicitantes a la inclusión en las listas de la Beneficencia mu-

nicipal, no ha sido posible informarlas por desconocer a alguno de los solicitantes y no aportar otros datos suficientes, a fin de que se personen en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de ocho días con objeto de aportar datos suficientes, advirtiéndoles que en caso de no hacerlo, se tendrán por desestimadas sus instancias.

Benavente 19 de Febrero de 1934.—El Alcalde, A. Rodríguez. R-505

PRESUPUESTOS

Terminados por los Ayuntamientos plenos de los pueblos que a continuación se expresan, los proyectos de presupuestos ordinarios para el año de 1934, se encuentran expuestos al público por término de quince días en la Secretaría de los Ayuntamientos respectivos para oír las reclamaciones que se presenten, pasados dichos plazos no serán oídas.

Peñausende, Villamor de los Escuderos.

CEDULAS PERSONALES

Por el término de ocho días se encuentran expuestos al público, en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, los padrones de cédulas personales para el año de 1934, para que puedan ser examinados y presentar los que se crean perjudicados sus reclamaciones.

San Román del Valle, San Pedro de la Viña, Villageriz, Zafara, Sobradillo de Palomares, Castronuevo.

Padrón de habitantes del año 1933.

Otero de Sarriegos, Torregamones, Jambrina, Olmillos de Castro, Sobradillo de Palomares.

REPARTIMIENTOS

Terminados por las Comisiones respectivas de los pueblos que a continuación se citan, los repartimientos de utilidades en sus dos partes real y personal para el año que también se cita, se encuentran expuestos al público por el término de quince días y tres más, para oír reclamaciones.

Salce, año de 1934, el de utilidades, por el término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Abezames, año de 1932, el de utilidades, por el término de quince días y tres más en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrebrades, año de 1934, el del aprovechamiento de comunales, por el término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Manzanal del Barco, año de 1934, el del aprovechamiento de los pastos sobrantes de los bienes comunales y rastrojera y barvechera, por el término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Moreruela de los Infanzones, año de 1933, el de utilidades, por el término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento y el del primer trimestre de 1934.

Gallegos del Pan, año de 1934, el de utilidades, por el término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Castronuevo, año de 1934, el de utilidades, por el término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Peque, año de 1933, el de utilidades, por el término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

ORDENANZAS

Moreruela de los Infanzones, la ordenanza del repartimiento de utilidades, por el término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

FRESNO DE SAYAGO

Don Pedro Tejedor Vega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del término de Fresno de Sayago.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día tres de Febrero actual, designó Vocales natos de las Comisiones de evaluación parte real y personal para el año actual de 1934, a los señores siguientes;

Parte real

Don Pedro Tejedor Prieto, mayor contribuyente por rústica, vecino.

Doña Purificación Palacios de Vicente, mayor contribuyente por rústica, forastera.

Don Miguel Tejedor Calvo, mayor contribuyente por urbana.

Don Angel Sogo Tejedor, mayor contribuyente por industrial.

Don Manuel Tejedor Tejedor, representante del Sindicato Agrícola.

Parte personal

Don Justo Ramos Vicente, mayor contribuyente por rústica.

Don Francisco Montero Fadón, mayor contribuyente por urbana.

Don Juan Mayor Pérez, mayor contribuyente por industrial.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 489 del Estatuto municipal.

Fresno de Sayago 14 de Febrero de 1934.—El Alcalde, Pedro Tejedor. R-454

MADRID

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital y Secretaría de D. Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador D. Bienvenido Moreno, en nombre del Comité liquidador del Banco de Cataluña, contra D. Filiberto Sánchez y Sánchez y D.^a Carmen Jeréz, sobre pago de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca perseguida en dichos autos y que es la siguiente:

Una dehesa denominada «La Rubiales», sita en término municipal de Fuentes de Ropel (Zamora), compuesta de monte y de vega, cuya cabida es de mil cuatrocientas ochenta y seis fanegas y cinco celemines de tierra, o sea noventa y cinco hectáreas y siete hectáreas, cuarenta áreas y diez centiáreas, siendo las que constituyen el monte mil sesenta y nueve fanegas y seis celemines restantes que sirven para pastos; existe dentro de dicha dehesa y junto a la vega una ermita dedicada a San Juan, edificada sobre un área de mil doscientos pies, próximo a la misma un caserío de planta baja y alta para habitaciones del guarda y del arrendatario, que ocupa una circunferencia de dieciséis mil pies con inclusión de un patio de quinientos en el interior del mismo y además un corral que equivale a doce áreas cuarenta y una centiáreas y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, o sea mil doscientos cuarenta y uno metros cuadrados con cincuenta y cuatro décimas.

Para su remate que será doble y simultáneo en las Salas de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Benavente, el día veintiseis de Marzo próximo, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente advirtiéndose: que indicada finca sale a subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos equivalente al diez por ciento de la suma de seiscientos dos mil ciento catorce pesetas treinta y seis céntimos, que sirvieron de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones, que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y una de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose así mismo que el rematante los acepta y queda sobrogado en la responsabilidad de los mismos; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; y que la consignación del precio total en que sea rematada, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid veintidos de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.—Mariano Lujan.—El Secretario, Cándido García. R-540

BERMILLO DE SAYAGO

Requisitoria

Ribera García, Adolfo; de diez y siete años, soltero, cestero, natural de Santander, sin domicilio y sin que consten más antecedentes sobre su filiación, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Bermillo de Sayago, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde; así está acordado por auto de esta fecha en el sumario número setenta y seis de mil novecientos treinta y tres, sobre hurto de dos yeguas.

Bermillo de Sayago a diecinueve de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.—Luis Santiago.—El Secretario judicial, Platón Fernández Ruiz. R-483

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

Subcentral de El Perdigón y Morales del Vino.

Tarifas que tienen en vigor los señores Herederos de Hermenegildo Tejedor, y por las cuales cobran el fluido que suministran a sus abonados de los pueblos de El Perdigón, Morales del Vino, Pontejos, Cazorra, Peleas de abajo, Jambrina, San Marcial, Entrala, Casaseca, Villanueva de Campeán y Cabañas de Sayago.

Tarifas de alumbrado a tanto alzado.

	Pesetas
Por cada lámpara de 10 vatios al mes	1'75
Por cada id. de 15 id.	2'90

En estos precios está incluido el impuesto del 17 por 100.

Tarifas de alumbrado por contador.

Por los 10 primeros hectovatios hora o fracción de ellos consumidos	3'00
Por cada uno de los hectovatios restantes	0'07

Todo ello por mes y agregando a estos precios los impuestos.

Zamora 24 de Febrero de 1934.—Angel Arias-Gago.—Rubricado.

Certifico: Que las anteriores tarifas de aplicación están legalizadas, siendo iguales o inferiores a las de concesión o autorización, dándose a la publicidad en cumplimiento de lo que dispone el artículo 83 del Reglamento de 5 de Diciembre de 1933.

Zamora 24 de Febrero de 1934.—El Ingeniero Jefe de Industria, Eugenio Rugarcía.—Rubricado.

Subcentral eléctrica de Cacho, Calderón y Julián, S. R. C.

Tarifas que tiene en vigor la subcentral eléctrica de Cacho, Calderón y Julián y por las cuales cobra el fluido a sus abonados de Roales, La Hiniesta y Valcabado, dadas a la publicidad en cumplimiento del artículo 83 del Reglamento de 5 de Diciembre de 1933.

Tarifas para alumbrado a tanto alzado

	Pesetas
Por una lámpara de filamento metálico de 10 bujías, al mes	2'00
Por una id. de id. id. de 16 id., al id.	3'00

Tarifas para alumbrado por contador

Por las diez primeras unidades medidas con contador	2'50
De 10 hectovatios en adelante, a	0'08

En estas tarifas van incluidos los impuestos. Zamora 22 de Febrero de 1934.—Cacho, Calderón y Julián.

Certifico: Que estas tarifas de aplicación están legalizadas, siendo inferiores a las de concesión.

Zamora 22 de Febrero de 1934.—El Ingeniero Jefe de Industria, Eugenio Rugarcía.